



Resolución Directoral

N° 9 0090 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 19 JUN 2018

VISTOS, el informe N° 900140-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 13 de junio de 2018; el informe N° 900043-2018-VLB/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 05 de junio de 2018; y el expediente N° 94384-2018, mediante el cual se solicita la renovación de la calificación como espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo de folclore nacional denominado 'Mis raíces- Una historia por contar', y;

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra "Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector";

Que, el artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura "(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)";

Que, el numeral 78.8 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Calificar la realización de espectáculos públicos no deportivos";

Que, para ello, la Resolución Viceministerial N° 004-2015-VMPCIC-MC aprueba la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, que tiene por objetivo establecer el procedimiento de otorgamiento de calificación como espectáculo público cultural no deportivo;

Que, el numeral 39 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC, recoge el referido procedimiento y precisa los requisitos que deben cumplir los administrados para acceder a la calificación;



Que, de conformidad con el cuerpo normativo antes citado, la evaluación para el procedimiento de Calificación debe tomar en cuenta los criterios de (i) contenido cultural, (ii) acceso popular, (iii) mensaje y (iv) aporte al desarrollo cultural, conforme lo dispuesto en el fundamento 21 de la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 13 de abril de 2005, expediente N° 0042-2004-AI/TC;

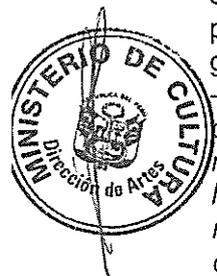
Que, mediante el expediente N° 94384-2018, la empresa ARC Entretenimiento y Medios .S.AC., representada por el señor Anthony Iván Ruíz Cárdenas, presenta una solicitud de renovación de la calificación como espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo de folclore nacional denominado '*Mis raíces- Una historia por contar*';

Que, en la solicitud se indica que el espectáculo se desarrollará el 25 de julio de 2018, en el en el Gran Teatro Nacional, sito en Av. Javier Prado Este N° 2225, distrito de San Borja y contará con un aforo de 1200 localidades por función;

Que, asimismo, se señala que el espectáculo se trata de la presentación de un espectáculo a cargo del emblemático y más prestigioso ballet afroperuano de nuestro país, Perú Negro, que vuelve a los escenarios para estrenar un trabajo de su nueva generación de bailarines junto con la solvencia de su sólido marco musical: "*Mis raíces – Una historia por contar, es un espectáculo que, a puertas de celebrar cinco décadas de tradición y de ininterrumpida dedicación por difundir la música y la danza de la costa negra del país, Perú Negro presenta 'Mis raíces', todo un ejercicio de memoria sobre las raíces de nuestros ancestros negros y las condiciones bajo las cuales llegaron a nuestro suelo, su proceso de mestizaje y su aporte a la formación de nuestra identidad como país.*";

Que, el espectáculo aporta al desarrollo cultural por cuanto se trata de: "*la presentación de la única agrupación cultural afroperuana de mayor longevidad y vigencia en nuestro país y de mayor relevancia en el exterior. Este ballet afroperuano es un hito en la historia de la danza y la música popular en el Perú. Fue nominado al Grammy Latino 2004 (Categoría Música folclórica tradicional) y al Grammy estadounidense el 2005 (Categoría World Music siendo la única producción en la historia de la discografía nacional en ser nominada a este Grammy) por su disco Jolgorio. A través de 47 años, Perú Negro se ha convertido en un hito en la historia de la danza y la música popular en el Perú, una institución artística que ha marcado tendencia a todo nivel.*";

Que, con relación al acceso al espectáculo, en la solicitud se precisan los distintos valores de las entradas de S/. 37.00 (treinta y siete y 00/100 Soles) zona Cuarto Piso, monto que se encuentra en el marco de lo establecido en la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC;





Resolución Directoral

N° 9 0090 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Que, en base a ello, mediante informe N° 900043-2018-VLB/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, se concluye que el espectáculo de folclore nacional denominado '*Mis raíces- Una historia por contar*', cumple con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura y en la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, por lo que se recomienda renovarle la calificación como espectáculo público cultural no deportivo;

Que, la Dirección de Artes, mediante informe N° 900140-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, hace suyo el citado informe y remite el expediente a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

Que, el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que la tramitación de procedimientos administrativos se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior, por la cual, la entidad ante la que se realiza un procedimiento administrativo queda obligada a verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones y en caso de comprobar fraude o falsedad considerará no satisfecha la exigencia respectiva, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo;

Con el visado de la Dirección de la Dirección de Artes; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, aprobada por Resolución Viceministerial N° 004-2015-VMPCIC-MC; y, el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otórguese la renovación de calificación como espectáculo público cultural no deportivo al espectáculo de folclore nacional denominado '*Mis raíces- Una historia por contar*', a realizarse el 25 de julio de 2018, en el en el Gran Teatro Nacional, sito en Av. Javier Prado Este N° 2225, distrito de San Borja, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, y por una vigencia de seis (6) meses, contados desde la fecha del espectáculo.

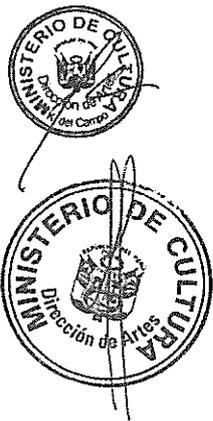


Artículo 2°.- Dispóngase que, en caso se modifiquen durante la vigencia de la presente Resolución las fechas o el lugar de realización del espectáculo de folclore nacional denominado '*Mis raíces- Una historia por contar*', o se amplíe el número de funciones, dentro del plazo de seis (6) meses desde notificada la presente Resolución, el administrado deberá informar por escrito a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura y, de ser el caso, la emisión de una nueva Resolución.

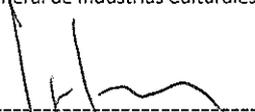
Artículo 3°.- Disponer que, en caso se estime pertinente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura realice inspecciones al espectáculo señalado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Notifíquese la presente Resolución a la empresa la empresa ARC Entretenimiento y Medios .S.AC., para los fines que correspondan, y publíquese en la página web del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ministerio de Cultura
Dirección General de Industrias Culturales y Artes



Santiago Maurici Alfaro Rotondo
Director General